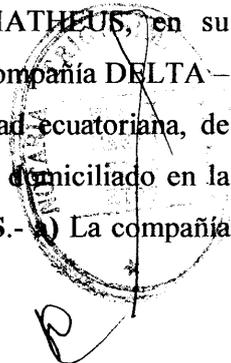




**ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA
PARCIAL DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
DELTA – DELFINI & CIA. S.A. -
CUANTIA: (\$ 140.000,00). - - - - -**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el dos de agosto del año dos mil siete, ante mi, abogada WENDY MARÍA VERA RÍOS Notaria Suplente del DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, comparece el señor RICCARDO DELFINI MATHEUS, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía DELTA – DELFINI & CIA. S.A. El compareciente declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión ingeniero mecánico y domiciliado en la ciudad de Guayaquil; capaz de obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma del Estatuto Social de una sociedad anónima, la misma que se contiene en de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor RICCARDO DELFINI MATHEUS, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía DELTA – DELFINI & CIA. S.A., mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión ingeniero mecánico y domiciliado en la ciudad de Guayaquil.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 1) La compañía



DELTA – DELFINI & CIA S.A. se constituyó como compañía de responsabilidad limitada con un capital de doscientos mil sucres, mediante escritura pública que autorizó el Juez de lo Civil del Guayas el cuatro de mayo de mil novecientos sesenta i seis e inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad de Guayaquil el diez de mayo de mil novecientos sesenta i seis; **b)** La compañía reformó sus estatutos en las formas constantes en las escrituras públicas celebradas el cuatro de enero de mil novecientos setenta i ocho ante el Doctor Jorge Jara Grau, inscrita en el Registro Mercantil el primero de marzo de mil novecientos setenta i ocho y el veinte de abril de mil novecientos ochenta i uno, ante el Doctor Carlos Quiñonez Velásquez e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el seis de julio de mil novecientos ochenta i uno; **c)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno de Guayaquil, el veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta i uno, la compañía aumentó por primera vez su capital social a la cantidad de diez millones de sucres, reformó y codificó sus estatutos, que se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta i uno; **d)** El ocho de mayo de mil novecientos ochenta i siete, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón se celebró la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social, inscrita en el registro Mercantil el veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta i siete, de diez millones de sucres a cuarenta millones de sucres; **e)** El cinco de noviembre de mil novecientos noventa, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil se celebró la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social inscrita en el Registro Mercantil el veinticuatro de julio de mil novecientos noventa i uno de cuarenta millones de sucres a ciento ochenta millones de sucres; **f)** El veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa i ocho, la compañía aumentó su capital social a

capitalización de la reserva legal en la suma de un mil cuatrocientos sesenta Dólares, de manera que el capital suscrito queda en la cantidad de CIENTO CUARENTA I OCHO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA y se fija el capital autorizado de la compañía en la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA I SEIS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA y que consecuentemente se ha reformado el artículo cuarto del Estatuto Social de la compañía.- **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.**- El Ingeniero Riccardo Delfini Matheus, por los derechos que representa de la compañía DELTA - DELFINI & CIA. S.A., comparece de acuerdo a lo establecido con el Estatuto Social de la compañía y declara bajo juramento: a) Que ha procedido a aumentar el capital y a reformar el Estatuto Social de su representada, de conformidad con lo que consta en el Acta de Junta General de Accionistas celebrada el dos de julio del dos mil siete; b) Que las acciones suscritas en el aumento de capital que se instrumenta se encuentran íntegramente suscritas y pagadas en la forma constante en el acta de junta general antes mencionada; y c) Que la compañía que representa, a la fecha, no es contratista de obras públicas del Estado y de ninguna Institución Pública y que no tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social I.E.S.S.- Agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de la Escritura Pública, debiendo agregar como documento habilitante el nombramiento de Gerente General de la Compañía y copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía reunida en forma universal, celebrada el dos de julio de dos mil siete.- Firma Ilegible.- Abogado Camilo Guzmán Palacios.- Registro número ocho mil seiscientos once.”- Hasta aquí la minuta.- Se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin por mí

la cantidad de doscientos diez millones de sucres, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno de Guayaquil el veintiuno de diciembre e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintiséis de mayo de mil novecientos noventa i nueve; g) La compañía cambió su denominación a la actual, convirtió su capital de Sucres a Dólares y se transformó de compañía de responsabilidad limitada a sociedad anónima mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno de Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, el uno de mayo del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el catorce de febrero del dos mil dos; h) Actualmente el capital suscrito de la compañía es ocho mil cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos, dividido en ciento sesenta i ocho acciones ordinarias y nominativas de cincuenta Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; i) La junta general universal de accionistas reunida el dos de julio del dos mil siete resolvió por unanimidad aumentar el capital suscrito de la compañía mediante la reinversión de utilidades del ejercicio económico del año dos mil seis y mediante capitalización de una parte de la reserva y consecuentemente reformar el estatuto social, en la forma que consta en el acta de junta general que se incorpora a esta escritura.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**- Con los antecedentes expuestos, el Gerente General y representante legal de la compañía DELTA - DELFINI & CIA. S.A. Ingeniero Riccardo Delfini Matheus, declara que por convenir a los objetivos sociales, procede a aumentar el capital suscrito de la compañía en la cantidad de CIENTO CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, mediante reinversión de las utilidades generadas en el ejercicio económico del años dos mil seis, en la suma de ciento treinta i ocho mil quinientos cuarenta Dólares y mediante



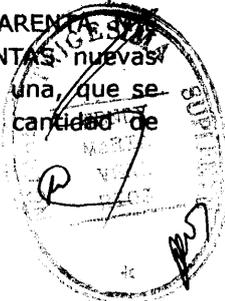
**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA DELTA - DELFINI & CIA. S.A., CELEBRADA EL DOS DE
JULIO DE DOS MIL SIETE.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de julio del año dos mil siete, siendo las diez horas treinta y cinco minutos, en la oficina de la Compañía ubicada en la Av. Miguel H. Alcívar entre Víctor Hugo Sicouret y Nahín Isafas, en el edificio Torres del Norte, Torre A, piso 7, oficina 704, se reúnen, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, los accionistas de la compañía, señores: Ing. Ricardo Delfini Mechelli, propietario de ciento cuarenta y siete acciones ordinarias y nominativas de cincuenta Dólares cada una y la señora María Elvira Mateus Ponce, propietaria de veintiún acciones ordinarias y nominativas de cincuenta Dólares cada una, con el propósito de constituirse en Junta General de Accionistas.

Preside la sesión el Ing. Ricardo Delfini Mechelli y actúa como Secretario el Ing. Riccardo Delfini Matheus. A continuación el Presidente de la junta dispone que por Secretaría se verifique el quórum estatutario, hecho lo cual se constata que se encuentra presente el 100% del capital suscrito de la compañía que es de OCHO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES, íntegramente suscrito y pagado; y se da lectura a los puntos del orden del día que van a tratarse en la presente reunión:

1. Aprobar el aumento del capital suscrito de la compañía y establecer el capital autorizado
2. Aprobar la reforma del estatuto social de la compañía;
3. Autorizar al representante legal de la compañía para que otorgue la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos.

Una vez aprobado por unanimidad el temario planteado, se da tratamiento al primer punto que dice relación con el aumento de capital de la compañía. Toma la palabra el Presidente de la junta y manifiesta que en la sesión de junta general ordinaria de accionistas celebrada el 27 de marzo del 2007, se resolvió reinvertir las utilidades del ejercicio económico del año 2006, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39, párrafo tercero de la Ley de Régimen Tributario Interno, en concordancia con el Art. 38 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario y sus reformas, es menester perfeccionar el aumento de capital hasta el 30 de diciembre del presente año 2007; por lo que propone aumentar el capital suscrito de la compañía en la cantidad de CIENTO CUARENTA Y SIETE DÓLARES, mediante la suscripción de DOS MIL OCHOCIENTAS Y SIETE acciones ordinarias y nominativas de cincuenta Dólares cada una, que se pagarán por reinversión de utilidades del año 2006 en la cantidad de



CIENTO TREINTA I OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA DOLARES y mediante capitalización de una parte de la reserva legal en la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA DOLARES.

Luego de una breve deliberación, la junta general de accionistas resuelve por unanimidad aumentar el capital suscrito de la compañía en la cantidad de CIENTO CUARENTA MIL DOLARES, que se pagarán mediante la reinversión de utilidades del ejercicio económico del año 2006, en la cantidad de CIENTO TREINTA I OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA DOLARES y mediante la capitalización de una parte de la reserva legal en la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA DOLARES y se fija el capital autorizado en la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA I SEIS MIL OCHOCIENTOS DOLARES y que la suscripción de las acciones sea hecha de conformidad con el porcentaje accionario que tienen los accionistas al momento actual.

Se deja constancia de la siguiente suscripción de nuevas acciones:

1. El Ing. Ricardo Delfini Mechelli suscribe DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA acciones ordinarias y nominativas de cincuenta Dólares cada una, que corresponde a CIENTO VEINTIDOS MIL QUINIENTOS DOLARES;
2. La Sra. María Elvira Mateus Ponce suscribe TRECIENTOS CINCUENTA acciones ordinarias y nominativas de cincuenta Dólares cada una, que corresponde a DIECISIETE MIL QUINIENTOS DOLARES;

A continuación la junta general procede a tratar sobre la reforma parcial del estatuto social. Toma la palabra el Presidente de la junta y manifiesta que una vez que se ha aprobado el aumento de capital de la compañía, es menester reformar el artículo quinto del estatuto social, de tal manera que en lo posterior, se contará con el siguiente texto: "**Art. Quinto.- CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO: El capital autorizado de la compañía es de DOSCIENTOS NOVENTA I SEIS MIL OCHOCIENTOS DOLARES representado por cinco mil novecientos treinta i seis acciones. El capital suscrito es de CIENTO CUARENTA I OCHO MIL CUATROCIENTOS DOLARES, dividido en dos mil novecientos sesenta i ocho acciones ordinarias y nominativas de cincuenta Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, numeradas de la 0001 a la 2.968. De conformidad con la Ley, la Junta General de Accionistas podrá incrementar el capital suscrito, hasta el monto máximo del capital autorizado, en estos casos, los accionistas tienen derecho preferente a suscribirlo en proporción a los capitales pagados.**"

Luego de una breve deliberación, la junta general resuelve por unanimidad reformar el artículo quinto del estatuto social, en la forma que se plantea en esta acta.

Guayaquil, Junio 01 del 2007

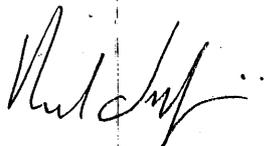
Señor Ingeniero
RICCARDO ENRICO DELFINI MATHEUS
Ciudad

Estimado Ingeniero:

Me es grato comunicarle a usted, que la Junta General de Accionistas de la Compañía **DELTA-DELFINI & CIA., S.A.**, en sesión celebrada el día 21 de Mayo de los corrientes, resolvió reelegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de CINCO AÑOS, contados a partir de la aceptación del cargo teniendo por tal la representación legal, judicial y extrajudicial, individualmente de la compañía, de conformidad con los Estatutos Sociales, que consta en la escritura pública de cambio de Denominación Social de **Delfini & Cia. Ltda. (DELTA)** a **DELTA-DELFINI & CIA., S.A., Transformación a Compañía Anónima, Conversión y Codificación de Estatuto** celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno de este Cantón, Abogado Francisco Coronel Flores, el primero de Mayo Del Dos Mil Uno, e inscrita en el Registro Mercantil el Catorce de Febrero del Dos Mil Dos. **Delfini & Cia. Ltda. (DELTA)**, se constituyó ante el doctor Jorge Jara Grau, Notario Segundo de este Cantón, el 4 de Mayo de 1966 e inscrita el 10 de Mayo de 1966. El 21 de Diciembre de 1998, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón, Abogado Francisco Coronel Flores, se celebró la Escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, inscrita en el Registro Mercantil, el 26 de Mayo de 1999.

Al desejarle el mejor de los éxitos en las funciones a usted encomendadas, le reitero los sentimientos de mis más altas consideraciones.

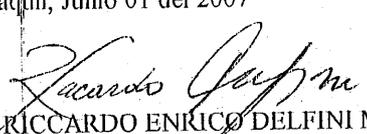
Atentamente,

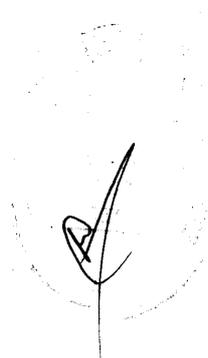


ING. RICCARDO DELFINI MECHELLI
PRESIDENTE de la Junta General de Accionistas de **DELTA-DELFINI & CIA., S.A.**

Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de **DELTA-DELFINI & CIA., S.A.**, de acuerdo al contrato social y la Ley. Además declaro que soy de nacionalidad ecuatoriana, portador de la C.I. # 0908932288 y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, Ciudadela Santa Cecilia Av. Central y Calle República Villa No.3.

Guayaquil, Junio 01 del 2007


ING. RICCARDO ENRICO DELFINI MATHEUS



NUMERO DE REPERTORIO: 28.354
FECHA DE REPERTORIO: 06/jun/2007
HORA DE REPERTORIO: 13:50

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha once de Junio del dos mil siete queda inscrito el
Nombramiento de Gerente General, de la Compañía DELTA-DELFINI
& CIA., S.A., a favor de RICCARDO ENRICO DELFINI
MATHEUS, a foja 64.363, Registro Mercantil número 11.591.

ORDEN: 28354



REGISTRO
MERCANTIL

REVISADO POR:

MA

REVISADO POR: TATIANA GARCIA PEZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CÉDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 12039220

DELFIN MATHEUS RICCARDO ENRICO

GUAYAS / GUAYAS / CARRERA CONCEPCION

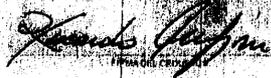
LEY DE IDENTIFICACION 1968

FECHA DE EMISIÓN 31/08/2002

REG. CIVIL 12039220

GUAYAS / GUAYAS / CARRERA CONCEPCION

1969




ECUATORIANA ***** 6423314238

CARRERA MARTHA MORA FONT

ESTUDIANTE

RICCARDO DELFIN MATHEUS

GUAYAS / GUAYAS / CARRERA CONCEPCION

31/08/2002

REN 0127772

3vs




REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
PARTICIPADO DE VOTACION
CONSULIA FEDERAL NACIONAL
17 DE ABRIL DE 2002

132-0248 0908932200

DELFIN MATHEUS RICCARDO ENRICO

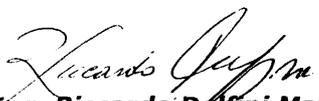
GUAYAS / GUAYAS / CARRERA CONCEPCION




Por último, La junta general aprueba por unanimidad autorizar al Gerente General de la compañía para que comparezca al otorgamiento de la escritura que perfeccione el aumento de capital acordado y para que realice todas las gestiones tendientes al cumplimiento del acto societario resuelto en esta junta.

No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción del Acta correspondiente, la misma que una vez reinstalada es leída y aprobada por unanimidad, firmando para constancia los accionistas.- Acto seguido se levanta la sesión siendo las once horas treinta minutos, firmando para constancia el Presidente de la sesión y el Secretario de la Junta que certifica. **f) Ricardo Delfini Mechelli-Presidente de la Junta; María Elvira Mateus Ponce; f) Ricardo Delfini Matheus-Gerente General-Secretario.**

CERTIFICO QUE ES IGUAL AL ORIGINAL. Guayaquil, 2 de julio de 2007


Ing. Ricardo Delfini Matheus
Gerente General - Secretario

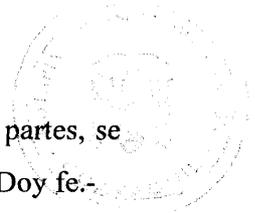

Ricardo Delfini Mechelli
Presidente de la Junta


Ricardo Delfini Matheus
Secretario de la Junta

107



el Notario, en alta voz al otorgante este la aprueba en todas sus partes, se
afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- El Notario.- Doy fe.-



Riccardo Delfini

RICCARDO DELFINI/MATHEUS
DELTA - DELFINI & CIA. S.A.
C. C. No. 0908932288
C.V. No. 132-0246
R.U.C. No. 0990007721001

[Signature]
Notario Publico de la Provincia de Buenos Aires

[Handwritten mark]



Se otorgo mí y e fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DELTA – DELFINI & CIA. S.A., la misma que firmo, rubrico y sello en la ciudad de Guayaquil, el nueve de agosto del dos mil siete.- De todo lo cual doy fe.-


Shirley María Vera Ríos
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE



Dando cumplimiento a lo que dispone el artículo segundo de la Resolución numero 07-G-DIC-0006395 dictada por el Ab. Juan Trujillo Espinel, Intendente de Compañías de Guayaquil, el 25 de septiembre del 2007, se tomo nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la matriz de la **ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DELTA - DELFINI & CIA. S.A.**, otorgada ante mí, el 02 de agosto del 2007.- Guayaquil, veinticinco de septiembre del año dos mil siete.-



Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE

DOY FE: Que tomé nota de la Resolución No.07-G-DIC-0006395, dictada el veinticinco de Septiembre del dos mil siete, ARTICULO CUARTO, del Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de la Escritura pública de Constitución de la Compañía de responsabilidad limitada " DELFINI & CIA. LIMITADA" (D E L T A), otorgada ante el Notario doctor Jorge Jara Grau, el cuatro de mayo de mil novecientos sesenta i seis. Guayaquil, ocho de Octubre del año dos mil siete.

Dr. Carlos Morales Echeverría
Notario Segundo Suplente





NUMERO DE REPERTORIO: 52.337
FECHA DE REPERTORIO: 23/oct/2007
HORA DE REPERTORIO: 11:30

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha veintitres de Octubre del dos mil siete, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-DIC-0006395, ordenada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Trujillo Espinel**, el 25 de septiembre del 2007, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito, Capital Autorizado y la Reforma del estatuto de la compañía: **DELTA-DELFINI & CIA. S.A.**, de fojas 8.127 a 8.141, Registro Mercantil número 559. 2.- Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 52337



S

REVISADO POR

[Signature]

[Signature]

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA